

Proceso Divisorio
Radicado: 25019-40-89-001-2019-00038



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico:

jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO REMATE

LA SECRETARIA

DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

Juzgado ubicado en la Carrera 1 No. 3 – 08 Primer (1º) Piso,

Edificio Alcaldía Municipal de Albán Cundinamarca

Con abonado número de celular 316 448 76 04 y correo electrónico exclusivamente para las

Audiencias de Remate

rematesjprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER

Que el proceso 25019-40-89-001-**2019-00038**-00 Divisorio de Gabriel Hernán, Robayo Maldonado, Graciela Bolivar Pérez, Omar Ricardo Robayo Maldonado, Catherine Robayo Bolivar, Shirdley Gabriel Robayo Bolivar contra Edgar Fernando Robayo Maldonado, Raúl Antonio Robayo Maldonado, William Enrique Robayo Maldonado y Juan Carlos Robayo Maldonado, se ha señalado día **9 de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 10:00 AM.**, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble identificado como predio Finca el Tulcán – Lote Villa Ensueño, ubicado en la vereda María Baja del municipio de Albán Cundinamarca e identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria 156-52993 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facativá y Cédula Catastral No. 25-019-00-00-00-0004-0181-0-00-00-0000, el cual se encuentra secuestrado y avaluado en este proceso conforme a lo dispuesto por el Art. 411 del Código General del Proceso.

El bien materia de licitación se encuentra secuestrado y avaluado en la suma es de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$222.681.603)**, conforme al inciso 1º art. 411 del C.G.P., será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien a subastar, previa consignación del porcentaje legal del 40% (artículo 451 del C.G.P.)

El bien inmueble objeto del proceso fue secuestrado el treinta (30) de julio del dos mil veintiuno (2021), y la secuestre es NELSY CAMACHO RODRIGUEZ quien actúa bajo autorización y/o poder en representación de la Sociedad Auxiliares de la Justicia S.A.S, quien tiene como abonados los números de celular 312 338 81 92 – 313 887 41 28, y dirección Carrera 68 B No. 1-39 Sur en Bogotá, D.C., la aquí secuestre mostrará los bienes objeto del remate.

Se expide el presente aviso hoy **diecisiete (17) de febrero del dos mil veintitrés (2023)** y se publica el presente aviso en la página web de la Rama Judicial en el micro sitio fijado para este Juzgado y el cual pueden solicitar en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 1

Proceso Divisorio
Radicado: 25019-40-89-001-2019-00038



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico:

jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

No. 3 – 08 Primer (1°) Piso, Edificio Alcaldía Municipal de Albán Cundinamarca, por el término de diez (10) días, anteriores a la diligencia de remate y anunciarlo tal como lo indica el artículo 450 del Código General del Proceso publicando por una sola vez en el periódico de más amplia circulación en esta localidad y en la emisora local, debiendo allegar el interesado vía correo electrónico institucional rematesjprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co, una copia informal de la página del diario de su emisión o la constancia del administrador o funcionario

de la emisora sobre su transmisión junto con el certificado de tradición del bien inmueble actualizado, con una fecha no inferior a tres (3) meses.

El Bien a rematar está avaluado por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE.(\$222.681.603) y será postura admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del referido valor, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), en la cuenta de depósitos Judiciales de este Juzgado No. 250192042101 del Banco Agrario de Colombia S.A, donde el número único de Radicación del presente proceso es 25019-40-89-001-2019-00038, con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate debe enviarse por el correo electrónico institucional suministrado por la Rama Judicial únicamente para remates rematesjprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co copia de la cedula de ciudadanía y del recibo de consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia S.A, de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor el link para el ingreso a la diligencia, donde se escucharán una a una las posturas en el orden en que se envió el correo electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explicara al inicio de la audiencia.

Se informa a las partes e interesados que la diligencia se hará de manera virtual y que la plataforma a utilizar es través del **APLICATIVO TEAMS**, advirtiendlo que a las 10:00 a.m. del día señalado se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico rematesjprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co, bajo la premisa que se remitirán las posturas a través de mensaje cifrado cuya contraseña conservarán únicamente los postores.

En los siguientes enlaces podrán ver y/o descargar los siguientes videos tutoriales:

1. En el primer video encontrará como consultar un proceso en la etapa de remate en el micrositio de la página de la Rama Judicial, mediante el siguiente enlace <https://n9.cl/2dthr> , el cual se encuentra colgado en el micrositio denominado: **REMATES JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**
2. En el segundo video la forma en cómo pueden proteger la oferta de remate virtual general, mediante el siguiente enlace <https://acortar.link/ZXq9Dq> , el cual se encuentra

Proceso Divisorio Radicado: 25019-40-89-001-2019-00038	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

colgado en el micrositio denominado: **COMO PROTEGER LA OFERTA DE REMATE VIRTUAL GENERAL**

Se les indica que la licitación empezará a la hora y fecha señalada, la presentación de las ofertas para adquirir el bien se verificará en virtud de su remisión al correo institucional rematesjprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato Pdf. con contraseña de único conocimiento del emisor, la cual se suministrará a solicitud del titular del Juzgado en desarrollo de la audiencia virtual, que se verificará a través de la aplicación TEAMS, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, del comprobante de la consignación del 40% del avalúo dado al bien, ello en concordancia con lo reglado por el art. del Acuerdo PCSJA20-11632 y arts. 2º y la Ley 2213 del 2023. En el evento que el postor no se encuentre presente en el momento de la apertura del archivo contentivo de la oferta sin que proporcione la referida contraseña, se tendrá por no presentada la misma.

Observación: Atendiendo a lo dispuesto en el numeral quinto del Auto de fecha del **Seis (6) de febrero del dos mil veintitrés (2023)**, anúnciese el remate con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 450 del C.G.P. dando cumplimiento el actor a lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 6º de la norma antes citada, acompañando la constancia de la publicación del aviso y certificado de tradición del inmueble expedido con un (1) mes antes a la fecha de remate.


DECY LILIANA RICO PARRA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

